



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 3.210 / 2019.-**

**ZAPALLAR, 01 de Julio de 2019.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

**CONSIDERANDO:**

- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios municipales.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Funcionarios Municipales, según siguiente detalle:

<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>GLOSA</b>
Bárbara Belén Tapia Ortega		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función " <b>APOYO ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACION DE DOCUMENTOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION Y CONTROL DE FONDOS DE TERCERO</b> ", correspondiente a los objetivos del programa comunitario denominado " <b>PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTROL DE FONDOS DE TERCEROS</b> " ,viene en contratar a don(a) <b>BARBARA BELEN TAPIA ORTEGA</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Macarena del Pilar Vitta Espinoza		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " <b>PROFESIONAL ARQUITECTO CUYA FUNCION SERÁ ENTREGAR INFORMACION AL VECINO SOBRE EXPEDIENTE DE OBRAS, PRESTANDO ASESORIA TECNICA, VISITAS A TERRENO PARA RESOLVER INQUIETUDES DE CARÁCTER TECNICO EN EL AMBITO DE OBRAS MUNICIPALES</b> ", viene en contratar a don(a) <b>MACARENA DEL PILAR VITTA ESPINOZA</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
María Teresa Bazaez Bazaez		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

	<p>las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de: <b>"ENCARGADA OFICINA DE LA MUJER"</b>, correspondiente a los objetivos del programa comunitario denominado <b>"PROGRAMA ATENCION E INFORMACION AL VECINO"</b>, viene en contratar a don(a) <b>MARIA TERESA BAZAEZ BAZAEZ</b>, para que efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
María Jesús Lewin Vial	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de <b>"COORDINADORA DE DIFUNDIR ACTIVIDADES COMUNITARIAS RELACIONADAS CON LA SUSTENTABILIDAD"</b>. Viene a contratar a don (a) <b>MARIA JESUS LEWIN VIAL</b>, para que se efectúe la prestación del Servicio indicado.</p>
Sergio Covarrubias Vergara	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de <b>"APOYO PROFESIONAL EN LA ATENCION DE VECINOS EN MATERIA RELACIONADA A PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD, ENTREGAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA AL ESTADO DE EJECUCION DE LOS MISMOS Y AL AVANCE DE LA INSPECCION TECNICA"</b>, viene en contrar a don <b>SERGIO COVARRUBIAS VERGARA</b>, para desempeñar dicha función.</p>
Sylvia Paola Bobadilla Pérez	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de <b>"APOYO EN LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS PARA SATISFACER LA GESTION Y CONTROL DE FONDOS A TERCEROS"</b>, correspondiente a los objetivos del programa comunitario denominado <b>"PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION Y CONTROL DE FONDOS DE TERCEROS"</b>, viene en contratar a don(a) <b>SYLVIA PAOLA BOBADILLA PEREZ</b>, para que efectúe la prestación del servicio indicado, los servicios serán prestados fuera del horario ordinario de</p>



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

		trabajo.
José Luis Meyer Pozzo		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de <b>"REVISOR INDEPENDENCIA DE ARQUITECTURA PARA PROYECTO DE AMPLIACION Y NORMALIZACION ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO DE CATAPILCO; HITO 1: INGRESO EXPEDIENTE A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES; HITO 2: OBTENCION DEL PERMISODE AMPLIACION"</b> , Viene en contratar a don(a) <b>JOSE LUIS MEYER POZZO</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Maria Paz Larraín Llona		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de: <b>"ENCARGADA DE BIBLIOTECA DE CACHAGUA (S)"</b> , correspondiente a los objetivos del programa comunitario denominado <b>"FOMENTO SOCIAL"</b> , viene en contratar a don(a) <b>MARIA PAZ LARRAIN LLONA</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

C.CONTRATOS //

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / RRHH / ffd.-